

PROCEDIMIENTO	PD020	Separación de Entidad Asociativa (Consortio, Mancomunidad)
<b>objeto</b>	Separación del municipio de la Entidad Asociativa que corresponda. (Consortio, Mancomunidad)	
<b>normativa aplicable</b>	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local. El Reglamento de Población y Demarcación Territorial. La Ley 2/2003 de Administración Local de Madrid.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Concejalía respectiva, dependiendo del tipo de servicios afectados.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	6 meses	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	No tiene.	
<b>instructor del procedimiento</b>	El técnico que designe la Concejalía.	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1.	Informe de los servicios técnicos relativa a la separación de la Etidad Asociativa que correponda, incorporando también la idoneidad viabilidad y oportunidad de la misma.
	2.	Informe jurídico de la Asesoría Jurídica.
	3.	Informe sobre la viabilidad económica financiera de la separación del Consortio.
	4.	Propuesta de resolución.
	5.	La separación tendrá que ser aprobada por la Corporación en Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:

<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:
	Otros:
<b>órgano competente para resolver</b>	El Pleno de la Corporación.

Observaciones: